

MUNICIPIO E

Acta N° 119

04/10/2017

Presentes: Alcalde Francisco Platero; Concejales titulares: Martha Gutiérrez (P. Concert.), Susana Camarán y Eduardo Correa (FA). Concejales suplentes: Cristina Cafferatta (FA).

Secretaria de acta: María Noel Carreño

Siendo la hora 19:10 comienza la sesión.

Orden del día:

- 1) Previos
- 2) Informes
- 3) Aprobación de acta anterior
- 4) Asuntos entrados
- 5) Varios.

- Resumen resoluciones del 26/09/17 al 04/10/17.
- Expedientes a tratar en la sesión de hoy.
- Acta N° 117.
- Informe OPP 2017 arbolado.

Tenemos un quórum de 4 votos por no estar presentes el Concejal Augusto Alcalde, ni su suplente.-

- Visitas:

- 1) Previos:

- Cristina Cafferatta: reunión con vecinos sobre la Plaza de los Olímpicos.

Se lee nota.

Estuvo en reunión el sábado con los vecinos de la Plaza de los Olímpicos, quieren entrar al Centro Cultural que hay ahí, para poder ver si el tema de la inundación es por la bomba.

Francisco Platero: hace unos cuantos meses el Sr. Weiss vino a solicitarnos ese lugar, ellos lo arreglan y como contrapartida que se lo den por un año para hacer un museo olímpico.

Nosotros votamos que sí.

Es absolutamente inaceptable por seguridad que el mecanismo sea solo sacar una bomba de desagote.

Ellos quieren abrirlo con el técnico que dio el resultado, el Gobierno Municipal autorizó este tema para la Secretaria de Deporte de la Presidencia de la República.

La reparación hay que hacerla no es solo desagotar con bomba, propone que los vecinos esperen un poco, si vemos que no hay respuesta rápida de Presidencia de la República

que vayan a hacer eso, el quiere que se arregle pero lo vamos a hacer nosotros.

Cristina Cafferatta: también hacen referencia con respecto a la iluminación, las calles que salen a la Plaza se ve que tienen la iluminación más antigua y también salió el tema de la calle 9 de Junio.

Francisco Platero: se hablo con los vecinos y vecinas y no quieren que se poden los arboles de la zona.

Cristina Cafferatta: ellos están molestos porque dicen que no se hablo con ellos.

Francisco Platero: va a buscar más información para darle a los vecinos.

Cristina Cafferatta: que se tenga una charla tanto del técnico o de la Arq. Que den respuesta a ambos temas de los vecinos.

Francisco Platero: va a hablar con el Ing. Pose y con Gabriela Bandera y propone reunión con vecinos/as y algunos de nosotros.

Ariel Imken: a él le gustaría participar.

Susana Camarán: explica el tema del Centro Cultural.

- Francisco Platero: solicitud de texto para revista, tenemos que tenerlo pronto para fin de mes y le gustaría que todos participen.

Los 5 Concejales Municipales titulares tienen que mandarlo lo antes posible.

- Susana Camarán: pone en conocimiento de todo el Gobierno Municipal y Concejales Vecinales que el lunes recibió un llamado del Coordinador del PIAI solicitando juegos saludables para el espacio de la Asociación Civil Esperanza. Esto era un acuerdo del Municipio y el PIAI en la administración pasada. Habló inmediatamente con Platero y él estuvo de acuerdo con que el Municipio se hiciera cargo de eso.

Propone que se defina en la sesión agregando la compra de algunos juegos inclusivos y ver de hacer coordinaciones con la I.M. para algunos juegos de niños y bancos.

Comprar una batería de 8 juegos saludables y 2 juegos inclusivos, sin colocación.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- Eduardo Correa: reitera, convocar a las Comisiones del Estadio Charrúa y a la de Villa Yerúa.

- Se lee nota de La Experimental, en la cual solicitan colaboración de \$ 2.000 para poder pasar la película Migas de Pan en la sala, el lunes 30/10/17 a las 20 horas.

Francisco platero. Le gustaría saber de qué se trata la película ya que no la ha visto antes de autorizar esto.

Eduardo Correa: no le parece bien que Platero diga que quiere saber el contenido de la película para saber si apoyamos o no.

Francisco Platero: el quiere averiguar de qué se trata la película, para saber si es para todo público. Porque sobre la dictadura hay 2 versiones.

Susana Camarán: No apoyar hasta tanto no la veas es un acto de censura. Explica que la película trata de una joven universitaria y madre de un bebé, participa en las luchas estudiantiles contra la dictadura. Es secuestrada, encerrada y torturada junto a otras mujeres y le arrebatan los derechos sobre su su hijo. Trata del sufrimiento de las mujeres en ese periodo, trata de cómo el apoyo entre ellas las fortalece y la acompaña. Tata de su regreso y su participación con sus ex compañeras en la denuncia del infierno sufrido en su juventud y su deseo de recuperar los vínculos sentimentales con su hijo. En YouTube hay un tráiler de la película

Francisco Platero: insiste en verla antes de autorizar

Solicita que el tema sea tratado la próxima semana y Martha Gutiérrez acompaña la postura

Francisco Platero: vamos a averiguar con Elena Colman si es posible comprar lo que piden.

- Ventanilla Única: Federico Gordillo, 16/12/17, de 15 a 23:59 horas, Juan de Dios Peza desde Hernandarias hasta Cabrera, llamadas.

Se autoriza por 4 en 4 votos.

- Ventanilla Única: Jardín de Infantes 311, 21/11/17 de 7 a 14 horas, Félix de Mediana entre Hipólito Irigoyen y Veracierto.

Se autoriza por 4 en 4 votos.

- Ventanilla Única: Santillana S.A. Ediciones, 24/10 al 31/10 de las 9 horas en adelante, plaza en la que se encuentra el hombre que saluda, en Rambla y Solano López.

Llamar y averiguar más datos y pasar por mail y luego vemos si se autoriza o no.

2) Informes:

- Susana Camarán: tema Reinas:

Hay 2 visiones, una es la que históricamente se ha llevado adelante y la otra visión que se está trabajando es la de encontrar nuevas formas.

Se lee propuesta de la Mesa de Equidad y Género.

“Concurso de Belleza vs Concurso de Figuras Carnavalescas

Antecedentes

El concurso de Reinas de Carnaval, Llamadas y Escola de Samba es uno de los principales eventos con el cual Montevideo da inicio a la Fiesta Carnavalesca. El mismo se remonta a los inicios de la descentralización en el Departamento y tiene una historia de más de 20 años.

Se trata de un programa de cultura del nivel departamental, que se enmarca en el ámbito de la Participación Ciudadana y que es ejecutada por el Departamento de Cultura, Gerencia de Eventos a través de las Comisiones de Cultura y Carnaval de los Concejos Vecinales.

Desde sus inicios hasta el año 2015, el concurso convoca a mujeres de entre 15 años y 21 años para que se postulen para representar a su zona en el certamen de elección de reinas departamental, bajo determinadas condiciones que conducen a que **el evento se caracterice por evaluar a las mujeres que concursan en función de sus “atributos”: comunicación con el público, expresión artística, porte, dinamismo, simpatía y elegancia.** A su vez, el reglamento establecía que **las concursantes deberán realizar desfiles individuales y/o colectivos, en función de lo que establezca el jurado** (Art. 9º Reglamento Año 2011) El Art. 14 de dicho Reglamento, por su parte, señala que **“La vestimenta que luzcan las señoritas electas, durante los actos oficiales, será proporcionada por la Unidad de Festejos y Espectáculos”**

A partir del año 2016 se introducen modificaciones al reglamento, incorporando nuevos contenidos y explicitando otras condiciones para participar del concurso:

- El llamado a aspirantes a la Elección de Reinas aparece **“no como concurso de belleza que fomente estereotipos de género y ejerza violencia simbólica contra nuestras jóvenes, sino como una celebración al espíritu solidario y la alegría de la Fiesta del Carnaval en el territorio”** (Art. 1)
- El jurado deberá estar compuesto por personas sensibles a los cambios que se establecen en el reglamento (respeto a la inclusión y derechos de las participantes)
- Se establece como mínimo de edad para participar la de 18 años, y se elimina el límite de edad, al tiempo que se habilita la participación de las personas transgénero y personas con discapacidad
- Se modifican los **“atributos” de las participantes que serán tenidos en cuenta en la evaluación: Conocimientos de carnaval y del barrio, aportes al desarrollo de actividades sociales y culturales de la zona, dinamismo y alegría carnavalesca y comunicación con el público.**
- El Artículo 10º señala que las concursantes **“realizarán tantas actividades individuales y/o colectivas como así lo disponga el Jurado”, modificándose la obligatoriedad de realizar desfiles.**

En el año 2017, luego de evaluar las modificaciones realizadas al reglamento en el año anterior, se introducen nuevos cambios, como la apertura a la participación masculina. **Así, en su artículo 1º, el reglamento incorpora la figura de Embajadores y Embajadoras del Carnaval, aunque luego en los artículos siguientes esas figuras son invisibilizadas y no vuelven a ser mencionadas.**

Más allá de los avances a nivel de la reglamentación, **en los hechos las posibilidades reales de incorporar los cambios son reducidas, tanto en lo local como en lo departamental, si esos cambios no son acompañados por un proceso de sensibilización y acompañamiento de los equipos de trabajo que finalmente llevan a cabo este concurso.**

Desde sus inicios el Concurso es organizado por las Comisiones de Cultura y Carnaval, integradas principalmente por mujeres con muchos años de organización de éste evento, que asumen la responsabilidad de convocar a las inscriptas para reuniones y ensayos y les brindan instrucciones en la postura para el desfile, coreografía y algún contenido sobre la historia del carnaval.

Esta modalidad de trabajo se mantuvo, no acompañando los cambios introducidos en el reglamento, al tiempo que se ha demostrado reticencia a modificar la modalidad del evento. La Elección de

Reinas del año 2017, entonces, se realizó en un formato tradicional de desfile, manteniendo las características propias de un concurso de belleza. En esa ocasión se presentaron 12 postulantes, entre los cuales se encontraban 11 chicas y 1 varón, quien se postuló como embajador.

Desde la Mesa de Equidad y Género nos preguntamos: ¿éste evento que se desarrolla en el territorio del Municipio E promueve la igualdad de género? ¿genera oportunidades en iguales condiciones de acceso, trato y resultados, para mujeres, hombres, personas transgénero y personas en situación de discapacidad?

Se considera, en este sentido, que la igualdad de oportunidades en el acceso a la participación en el concurso no garantiza verdaderamente una igualdad, si no asegura que todas y todos puedan tener un acceso igualitario en todas las etapas que incluye el proceso. Debe profundizarse el trabajo con todos los actores involucrados para lograr alcanzar una igualdad en el trato y en los resultados, no únicamente en el acceso, para no vulnerar los derechos de quienes participan.

1. Partiendo del contenido, la metodología, los objetivos y los antecedentes antes señalados, **se considera que se contradice con el compromiso que el Municipio E asumió respecto a realizar acciones que promuevan la igualdad y la erradicación de estereotipos de género, contenidos en el 3er Plan de Igualdad de Género.**

Lineamiento Estratégico 1: “Aumentar la participación igualitaria en todos los ámbitos de la vida social y política” y Lineamiento Estratégico 7: “Impulsar cambios culturales que remuevan estereotipos y prejuicios de género” .

2. Durante el desarrollo del carnaval en sus diferentes manifestaciones (escenario móvil, escenarios populares, corsos barriales, agenda cultural) las mujeres aparecen en un segundo plano, poco visibles y no como un sujeto capaz de participar en la toma de decisiones relacionadas al proceso de participación ciudadana que este evento debería implicar.
3. **El concurso de Reinas de Carnaval que se desarrolla en el Municipio E presenta características que se cruzan con los lineamientos de un concurso de belleza: coloca a las mujeres en el centro de atención como un objeto al cual mirar, evaluar y elegir. Figuras instaladas en carruajes o en una pasarela, que se limitan a mostrarse, exhibirse y a tirar serpentinas, sonreír y saludar. Poco visibles en cuanto a sus conocimientos, proyecciones, aspiraciones y lo que sí se ve pasa por el cuerpo que es observado, evaluado y juzgado (cuando no va en sintonía con los cuerpos culturalmente valorados: bellos, esbeltos, delgados). Se evalúa que el evento de las mujeres reinas que se desarrolla en el municipio profundiza las brechas de desigualdad, mostrando a las mujeres como observadas-observadoras, y no como hacedoras de las culturas.**
4. Se considera que el evento es una de las tantas formas de ejercer violencia simbólica hacia las mujeres, reproduciendo los estereotipos de género que no incluyen la diversidad y generan mayores desigualdades. **Las Comisiones de Cultura y Carnaval, en esta modalidad, se limitan a elegir la vestimenta y la decoración asociada al evento e instruir a las participantes en cuanto a las formas de desfilar, quedando lejos las aspiraciones de participación ciudadana e integración vecinal, promoviendo proyectos culturales o siendo convocadas en otras instancias culturales que se desarrollan durante el año en el territorio. Asimismo, se ha podido visualizar cómo el evento ha generado históricamente problemas y conflictos entre vecinos/a y entre las participantes, por la disconformidad con el veredicto, tanto de quienes han participado como de su entorno familiar.**
5. Uno de los principales argumentos que se repite para mantener el Concurso de Reinas es que es una tradición y que así se ha realizado durante mucho tiempo. En este sentido, se adscribe a lo planteado por la historiadora Milita Alfaro (1998) cuando señala que *“si concebimos toda identidad como el resultado de un proceso, de una intervención que se renueva permanentemente en el contexto dinámico del acontecer histórico, las formas de vivir, de sentir y de crear de una sociedad no pueden permanecer congeladas en patrimonios de bienes y valores inmutables”*.

En base a lo antedicho, la Mesa de Equidad y Género del Municipio E propone:

1. Realizar reuniones con las comisiones de carnaval y cultura de los distintos concejos vecinales del Municipio para establecer acuerdos y conocer su punto de vista.
2. Promover un evento que integre las diferentes expresiones artísticas del carnaval. A través de una convocatoria abierta a iniciativas carnavaleras, que despliegue la creatividad, la festividad y la alegría, reconociendo los personajes alusivos a ésta fiesta tradicional.
3. Re-descubrir la participación de las mujeres y darle un lugar protagónico desde su saber, pudiendo participar de la organización de un evento representativo del carnaval.
4. Fomentar las iniciativas colectivas que contemplen las diversas identidades de género.”

Francisco Platero: le parece bien lo que resuelve la mesa de consultar, no está de acuerdo con que no hayamos tenido un cambio grande en el carnaval de 2017.

Que lineamientos bajamos?

Está de acuerdo en considerar la idea de hacer un carro alegórico.

Susana Camarán: no hay diferencia entre lo que dice la nota y lo que dice Platero.

Hay que intentar trabajar con la Comisión que trabaja en el tema de Reinas para hacer otra cosa. No es solo una cuestión que definamos, el trabajo es con los vecinos y vecinas que participan de todo el proceso.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- Francisco Platero: Informe OPP – Propuesta del Ing. Agr. Rubén Pose.

Se propone hacer una intervención en la Colonia de Vacaciones de la Rambla y otra en el Jardín de Infantes Valparaíso, y con el dinero sobrante se sacaran arboles dentro y próximo a asentamientos de Malvín Norte, si aprobamos esto el Ing. va a ir viendo cuales intervenir.

Eduardo Correa: de cuanta plata estamos hablando?

Francisco Platero: no se acuerda bien, va a averiguar y lo pasa por mail.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

- Francisco Platero: Donaciones para el Día de la Integración: solicita que se acepten las siguientes donaciones:

BBVA - \$ 29.000

SURA - \$ 36.000 (50% de los juegos inflables)

LEGAMAR (ESSO de Barradas) - \$ 5.000 – publicidad revista

BAR GARCIA - \$ 10.000 – publicidad revista

BANCO SANTANDER - \$ 28.000 (contratar al grupo musical VI EM)

Susana Camarán: la donación del banco Santander va a ser de un cantante?

Legamar y Bar García van a poner costo en la revista, quien definió esos costos?

Se definió en el Gobierno Municipal?

Francisco Platero. No fue en la sesión del Gobierno Municipal.

Susana Camarán: se reserva su aprobación hasta ver la letra de la resolución. No comparte la venta de espacios en la revista ni que el costo de estos se fije por el Alcalde únicamente.

Eduardo Correa: se abstiene, no está de acuerdo con el Día de la Integración, se ha ido del presupuesto, cree que es medio peligroso aceptar donaciones de empresas que en algún momento podemos tener enfrentamientos.

Francisco Platero: nosotros por unanimidad votamos \$ 1.000.000 para el Día de la Integración para el año 2018, en este año el presupuesto es menor \$ 600.000, no ve porque tu estas en contra, no has participado en una sola reunión del Día de la Integración.

Esto es un símbolo para la integración.

Eduardo Correa: no es el momento de abrir una discusión sobre la integración, para él es solo un festejo ese día.

Francisco Platero: vamos a esperar a sacar las resoluciones para aprobar las donaciones.

Susana Camarán: mas allá de que haya una Comisión que trabaje con el tema de la organización, el tema presupuestal lo define el Gobierno Municipal.

Hay cuestiones que hay que ser cuidadoso de donde se toma decisiones.

3) Actas:

Aprobación de actas anteriores: Actas Nos. 117 y 118 se aprueban próxima sesión.

4) Asuntos entrados:

- **Exp. Nº 2017-3280-98-000438:** Solicitud venta económica local Concejo Vecinal de la Zonal Nº 7 el día 21/10/17.

Se lee nota e informe del Área Social y Dirección.

Susana Camarán: le gustaría conocer el reglamento interno al cual hacen referencia que

hizo el CV 7.

Eduardo Correa: los espacios y bienes públicos son para uso y goce de toda la sociedad. Está de acuerdo con lo que dice Platero que de esta manera estamos abriendo puertas, pero no debemos cerrar todas las puertas.

Cristina Cafferatta: si el CV7 está de acuerdo se deben hacer responsables.

Se aprueba por 3 en 4 votos (Alcalde Francisco platero se abstiene) en las condiciones que establece la dirección, haciéndose responsable el CV.

- **Exp. Nº 2017-3280-98-000323:** Miravalles y Yacabú, solicitud de aparatos para realizar ejercicio en plazoleta.

Se lee informe de la Arq. Mónica Suárez, el cual se aprueba por 4 en 4 votos.

- **Exp. Nº 2016-1001-98-002570: Área** Defensa del Consumidor, actuaciones de vecinos que solicitan traslado de la feria de calle Ciudad de París entre Pablo Podestá y Beyrouth. Se lee informe de la Dirección del CCZ Nº 8, el cual se aprueba por 4 en 4 votos.

- **Aprobación de Resoluciones del 21/09/2017 al 27/09/2017:**

Resolución 231/17/0116, Expediente 2016-0450-98-000036.

Aplicar una multa de U.R. 5 al Sr. Daniel Melo, propietario del local destinado a taller mecánico, ubicado en la calle Dionisio Oribe Nº 3410, por falta de Habilitación de Locales. Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 232/17/0116, Expediente 2016-3290-98-000420.

Aplicar una multa de U.R. 8 a la empresa unipersonal Sergio Taberna, destinada a Club Social y Deportivo, ubicado en la calle Cooper Nº 2343, por falta de Habilitación de Locales y Declaración Jurada de Limpieza.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 233/17/0116, Expediente 2016-1235-98-000015.

Dejar sin efecto la Res. Nº 44/13/0116 debido a que el local no cuenta con la habilitación de Locales Comerciales y desde el 26/09/16, requisito indispensable para la autorización de entarimados gastronómicos.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 234/17/0116, Expediente 2016-3280-98-000162.

Aplicar una multa de U.R. 15 a la firma Carmitur S.A., destinada a panadería, confitería y rotisería, ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1419, por falta de habilitación de SIME.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Resolución 235/17/0116, Expediente 2017-1238-98-000024.

Aplicar una multa de U.R. 45 al Sr. José Ignacio Fascioli, por haber talado 3 ejemplares del ornato publico frente a la Rambla Concepción del Uruguay Nº 1449.

Se aprueba por 4 en 4 votos.

Se aprueban las 6 (seis) resoluciones, las cuales se firman por el Alcalde Francisco Platero y la Concejala Susana Camarán.

5) Varios:

Siendo las 21:18 horas se levanta la sesión.

Próxima sesión: miércoles 11 de octubre de 2017, a las 19:00 horas en local del Municipio.